



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL
Departamento de Personal

PARRAL, 26 Ene 2015

DECRETO AFECTO N° 347 /

VISTOS:

- 1).- Contrato de prestación de servicios suscrito con fecha 02 de Enero de 2014, entre la I. Municipalidad de Parral y don **JAHDIEL MAGDIEL MOLINA CAMPOS**.
- 2).- El Decreto afecto N° 184 de fecha 02 de Enero de 2015 que aprueba el contrato de prestación de servicios antes aludido.-
- 3).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-
- 4).- El Decreto exento N° 199 de fecha 09 de Enero de 2015, mediante el cual se reemplaza la Secretario Municipal titular por el Director de Desarrollo Comunitario, don Francisco Pinochet Romero.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, en el Decreto afecto N° 184 de fecha 05 de Enero de 2015, que aprueba el contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 02 de Enero de 2015, se señaló erróneamente el dígito verificador de la cedula de identidad del prestador.
- 2.- **Que**, el Art. 62 de la Ley N° 19.880, señala que "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".-

DECRETO:

RECTIFÍQUESE, el numeral uno (1) del Decreto afecto N° 184 de fecha 05 de Enero de 2015, que en el siguiente sentido y el contrato de prestación de servicios en su primer párrafo donde se estipula la cedula de identidad del prestador;

Donde dice: 1.- **APRUÉBESE**, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrita con fecha 02 de Enero de 2015, entre la I. Municipalidad de Parral y don **JAHDIEL MAGDIEL MOLINA CAMPOS, C.N.I. 16463194-4**, contrato que se entiende incorporado al presente Decreto.-

Debe decir: 1.- **APRUÉBESE**, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrita con fecha 02 de Enero de 2015, entre la I. Municipalidad de Parral y don **JAHDIEL MAGDIEL MOLINA CAMPOS, C.N.I. 16463194-k**, contrato que se entiende incorporado al presente Decreto.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y REGÍSTRESE EN SIAPER – MUN.



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

- ggp
DISTRIBUCIÓN
- 1.- Oficina de Partes
 - 2.- Dirección Finanzas (2)
 - 3.- DIDECO
 - 4.- Personal
 - 5.- Interesado



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL